

PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y
GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN
LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE
SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

A handwritten signature in black ink is located in the bottom right corner of the page.



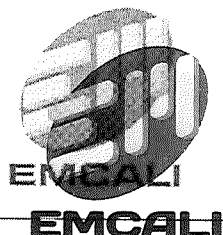
PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

Contenido

1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. GENERALIDADES	5
4. PRINCIPIOS	6
5. GESTIÓN DE RIESGOS	7
5.1. ETAPAS DE LA GESTION CONTRACTUAL DE EMCALI	8
5.2. INSUMOS O ENTRADAS GENERALES	9
5.2.1. DEFINICION VALORACION Y ANALISIS DE RIESGOS	9
5.3. PROGRAMA DE MITIGACION DE RIESGOS EN LA CONTRATACION - PMRC	10
5.4. REGLAS DE ADHESIÓN DE LOS INTERESADOS, PARTICIPANTES, PROPONENTES, CONTRATISTAS DE EMCALI AL PMRC	11
5.5. APLICABILIDAD	11
5.6. BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE MITIGACION DE RIESGOS EN LA CONTRATACION - PMRC	12
5.7. GARANTÍAS DE SEGUROS QUE SE EXPEDIRÁN A TRAVÉS DEL PMRC	13
6. DESARROLLO DEL PROCESO DE MONITOREO Y PROCESO DE CONTROL	13
6.1. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	14
7. GARANTÍAS	14
7.1. SOLICITUD DE CONCEPTOS Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE SEGUROS, ANTE EL ÁREA DE GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL DE PLANEACIÓN	15
7.1.1. SOLICITUD DE CONCEPTO DE GARANTIAS / ETAPA PRECONTRACTUAL DE PLANEACION	15
7.1.2. APROBACION DE GARANTÍAS CUANDO SE TRATE DE CONTRATO INICIAL - ETAPA CONTRACTUAL	16



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

7.1.3. APROBACION DE GARANTÍAS CUANDO SE TRATE DE MODIFICACIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, REINICIO Y ADICIÓN DE CONTRATOS - ETAPA CONTRACTUAL	16
7.1.4. APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS CUANDO SE TRATE DE GARANTÍAS DE LA ETAPA POSCONTRACTUAL.....	17
7.2. GARANTIAS DE SEGUROS APLICABLES EN LA CONTRATACIÓN REGIDA POR EL DERECHO PRIVADO.	17
7.3. LINEAMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, EN LOS CONTRATOS, ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O GENERO DE CONTRATO SUSCRITOS POR EMCALI.....	19
7.4. LINEAMIENTOS PARA VERIFICACION DE LAS PÓLIZAS EXPEDIDAS POR COMPAÑÍAS INTEGRANTES DEL PMRC.....	24
7.5. BUENAS PRÁCTICAS A OBSERVARSE EN EL PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACION	25
7.6. LINEAMIENTOS O PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE ANTE LA EVENTUAL OCURRENCIA DE UN SINIESTRO.....	26
7.7. COMPANIAS ASEGURADORAS ADSCRITAS AL PMRC	27
7.8. DISPOSICIONES FINALES.....	28
ANEXO No 1.....	28
PROCESO DE EXPEDICION Y MODIFICACION POLIZAS PROGRAMA DE MITIGACION DE RIESGOS	29
1. ETAPA PRECONTRACTUAL DE SELECCION DE L CONTRATISTA.....	29
2. ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL.....	30
2.1 CONTRATISTA SOLICITA POLIZAS O MODIFICACIONES.....	30
2.2 VALIDACION DE DOCUMENTACION.....	31
2.3 SOLICITUD A COMPAÑÍA ASEGURADORA.....	32
2.4 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.....	32
2.5 VALIDACION CONDICIONES TECNICAS DE LA POLIZA.....	32
2.6 NOTIFICACION CONTRATISTA.....	32
2.7 SOLICITUD SOPORTE DE PAGO.....	32
2.8 ENTREGA DE GARANTIAS TIPO POLIZA.....	32
2.9 APROBACION DE GARANTIAS TIPO POLIZA.....	32
ANEXO No 2.....	33
ANEXO No 3.....	34
ANEXO No 4.....	35



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y
GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3





PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

1. OBJETIVO

De conformidad con el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. J.D. No 006 del 21 de diciembre de 2022, en su artículo 17 "Normas Complementarias" se expide la presente norma con el fin de establecer, los lineamientos de EMCALI para que los interesados, participantes, proponentes y contratistas de EMCALI, hagan parte del PROGRAMA DE MITIGACION DE RIESGOS EN LA CONTRATACION (en adelante PMRC), como también definir un modelo de administración en los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, derivados de todos los procesos de contratación que se requieren adelantar para la adquisición de bienes, obras y servicios por parte de EMCALI en el marco de la normatividad vigente, con una metodología, definiciones, lenguaje común y herramientas que permitan llevar un control eficiente de las riesgos, en concordancia con las directrices generales de la administración de riesgos de EMCALI.

2. ALCANCE

El presente documento aplica para todos y cada uno de los procesos que se adelantan para la adquisición de bienes, obras y servicios, extendidos a todos los involucrados dentro del proceso de contratación de EMCALI, en las etapas:

- Precontractual de Planeación.
- Precontractual de Selección del Contratista.
- Contractual.
- Post Contractual.

3. GENERALIDADES

Empresas Municipales de Cali EMCALI I.C.E. E.S.P., es una empresa prestadora de servicios públicos de carácter oficial, transformada en Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio e independiente, autonomía administrativa y de objeto social múltiple:



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

El régimen legal aplicable a todos los actos y contratos de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., es el de derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 (modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001) y 32 de la Ley 142 de 1994, el parágrafo del artículo 8 en concordancia con el artículo 76 de la Ley 143 de 1994, el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, el artículo 6 del Acuerdo 34 de 1999, los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007 (modificada por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) y las Resoluciones expedidas por las Comisiones de Regulación, en particular la Resolución CRA 151 de 2001, Resolución CRT 87 de 1997 y Resoluciones CREG 024 de 1995, 025 de 1995, 020 de 1996, 108 de 1997, 70 de 1998, así como las Resoluciones que las aclaren, modifiquen o adicionen.

De manera general, son aplicables, así mismo, las normas del Código de Comercio, Código Civil y demás disposiciones legales concordantes.

Que la Junta Directiva de EMCALI EICE ESP, mediante Resolución No. JD No.006 de 21 de diciembre de 2022, expidió el Manual de Contratación, con el fin de contar con una normatividad actual, adecuada a la naturaleza jurídica de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., que permita que el proceso de adquisición de los bienes, obras y servicios requeridos por la entidad, sea eficiente y competitivo.

Teniendo en cuenta que EMCALI se rige por el derecho privado, es esta entonces la vertiente del derecho que le aplica desde la identificación de riesgos.

4. PRINCIPIOS

Con fundamento en el régimen jurídico aplicable, en especial los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, la gestión de la contratación de EMCALI se adelantará con base en los principios señalados y descritos en el Manual de Contratación y la normatividad vigente, la cual indica que los bienes y los intereses patrimoniales de las entidades del estado deben ser protegidos para preservar el patrimonio del Estado, y evitar detrimentos del mismo asegurándolos a través de la celebración de contratos de seguros lo cual se encuentra ampliamente regulado por la ley, de la siguiente forma:

La Ley 42 de 1993, en sus artículos 101 y 107, y Ley 1474 de 2011, artículo 118 literal D, consagran la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio público.



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

"Art. 101 Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita le hagan las contralorías; (...) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes o no lo hubieren hecho oportunamente o en la cuantía requerida..."

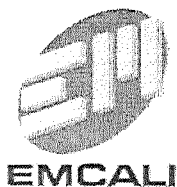
"Art. 107. Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten."

5. GESTIÓN DE RIESGOS

La Gestión de los riesgos es la actividad relacionada con la planificación, identificación, análisis y valoración de los riesgos en la constitución y suscripción de las garantías por parte de los proponentes y contratistas, así como los riesgos derivados de la solicitud y suficiencia de garantías de seguros, solicitadas desde la Etapa Precontractual de Planeación, en el proceso de la adquisición de bienes, obras y servicios, así como su monitoreo y control. La gestión también incluye la metodología a seguir, políticas relacionadas, capacitación y entrenamiento.

Los riesgos asociados al proceso de adquisición de bienes, obras y servicios, conlleva a mitigarlos hacienda parte a los contratistas del Programa de Mitigación de Riesgos en la Contratación (PMRC), para la expedición de garantías de seguros. Esos riesgos pueden provenir de los siguientes factores:

- Factores asociados a los riesgos derivados con el cumplimiento de políticas de evaluación de las compañías aseguradoras, para que estas otorguen el respaldo y actúen como garantes, de los proponentes que aspiren a ser contratistas de EMCALI.
- Factores asociados a la originalidad, legalidad y completitud de las garantías de seguros, que presenten los contratistas.
- Factores asociados a control y manejo en el cúmulo de riesgos asociados a las garantías de seguros solicitadas.
- Factores asociados a control y estadísticas de garantías de seguros, que tiene EMCALI EICE E.S.P. como, asegurado, beneficiario y afianzado.
- Factores asociados a manejo y control de siniestros, en la posible materialización de riesgos.



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

- Factores asociados a los perjuicios derivados de retrasos en la expedición de las garantías de seguros.
- Factores asociados a la solicitud e indicación de garantías a solicitar en la etapa precontractual de planeación, precontractual de selección del contratista.

Una gestión eficiente de riesgos, en todas y cada una de las etapas del proceso de adquisición de bienes, obras y servicios, la correcta solicitud de las garantías y su rápida expedición, así como su eficiente aprobación, contribuyen a generar valor en la cadena de abastecimiento, aportando oportunidades de mitigación de riesgo, optimización de procesos y mejoras en calidad.

5.1. ETAPAS DE LA GESTION CONTRACTUAL DE EMCALI

Las etapas de la gestión de contratación definen las fases en las cuales se divide el proceso de contratación. Estas etapas son:

- Etapa Pre-Contractual de Planeación: Es la fase dentro de la Etapa Precontractual donde se establecen todas las condiciones para el abastecimiento de bienes, obras o servicios, que comprende desde la identificación de la necesidad hasta la estructura de la Invitación o las Condiciones de Contratación, o sus equivalentes.
- Etapa Pre-Contractual de Selección del Contratista: Es la etapa donde se realiza el proceso que permitirá el abastecimiento de bienes, obras o servicios, que comprende desde la publicación de las condiciones de contratación o la invitación o su equivalente, hasta la adjudicación o selección según corresponda la modalidad de contratación, incluye el proceso de evaluación y selección de ofertas.
- Etapa Contractual: Va desde la suscripción del contrato, aceptación de la oferta o género de contrato, hasta la terminación de la prestación del servicio contratado ya sea de bienes, obras o servicios, considera el proceso de revisión y aprobación de las garantías de seguros solicitadas en la etapa precontractual; así como la revisión y aprobaciones que surgen por las reformas al contrato o genero de contrato en su ejecución.
- Etapa Post-Contractual: Empieza con la terminación de la prestación del servicio contratado ya sea de bienes, obras o servicios hasta la liquidación del contrato, es decir el cierre del contrato, incluye la evaluación de desempeño del proveedor y activación de las garantías Postcontractuales.





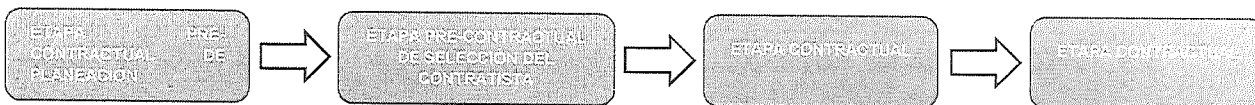
PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

EMCALI

FIGURA 1. ETAPAS DE LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN DE
LOS PROPONENTES Y CONTRATISTAS AL PLAN MRC



Estas etapas permiten identificar en que momento de la gestión de contratación se presentan los riesgos y los diferentes responsables en la gestión de riesgo y es desde esta Etapa Pre- Contractual de Selección del Contratista que los contratistas harán parte del PMRC.

5.2. INSUMOS O ENTRADAS GENERALES

Para desarrollar una gestión de riesgos eficiente, se debe contar con los siguientes insumos o entradas generales:

- Direccionamiento estratégico de EMCALI.
- Manual de Contratación y Normas Complementarias.
- Registro de Proveedores.
- Plan Anual de Contratación y Compras – PACC.

5.2.1. DEFINICION VALORACION Y ANALISIS DE RIESGOS

Los riesgos a mitigar serán los correspondientes, al incumplimiento de lo ofrecido por el proponente, a la falta de capacidad técnica, jurídica y financiera de los oferentes con aspiraciones de convertirse en contratistas de EMCALI, de acuerdo a la naturaleza, monto y plazo del contrato, aceptación de la oferta o género de contrato a suscribir, ya que la autonomía a de las compañías aseguradoras en el análisis integral de la información que hacen a los interesados a contratar con EMCALI, le permitira a EMCALI, garantizar suficiencia de cada oferente, con ocasión de los filtros y políticas de suscripción de riesgos de las compañías consolidadas que hacen parte del PMRC, a fin de dar celeridad al proceso de emisión de garantías de seguros en las etapas Pre-Contractual de Selección del Contratista, Contractual y Postcontractual, garantizando su originalidad y legalidad y suficiencia de la póliza, reduciendo significativamente la exposición al riesgo en estos aspectos.

Para dar continuidad a la mitigación del riesgo, cuando surja cualquier tipo de modificación, prórroga, suspensión, reinicio o adición, el contratista debiera modificar las garantías exigidas en el contrato, aceptación de la oferta o genero de contrato, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones para cada etapa contractual. EMCALI a traves de las respectivas supervisiones o interventorías según corresponda,



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

deber velar que las garantías se encuentren vigentes, en todas y cada una de las etapas del contrato, aceptación de la oferta o genero de contrato.

5.3. PROGRAMA DE MITIGACION DE RIESGOS EN LA CONTRATACION - PMRC

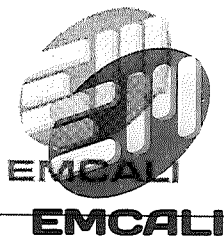
El PMRC, tiene como proposito reunir y concentrar en un grupo de compañías aseguradoras colombianas, legalmente establecidas y autorizadas para funcionar en Colombia, para que se encarguen de expedir, todas las garantías de seguros, que EMCALI solicite a sus proponentes, oferentes o contratistas, que se requieran en el desarrollo de su actividad contractual, a traves del Corredor de Seguros de EMCALI que acompanara y asesorara a la entidad en la gestión de las garantías a constituir por los interesados, lo cual minimizara el riesgo, garantizando lo siguiente:

- Legalidad y originalidad de las garantías de seguros.
- Agilidad y claridad en el proceso de analisis y expedición de las garantías.
- Mecanismos de pagos agiles y actualizados.
- Información clara y veraz a cada contratista, sobre el proceso de expedición de Garantías de Seguros para cada una de las etapas según lo indicado en el numeral 5.1, asignación de cupos y el estado de expedición de las garantías, cumpliendo con los términos y tiempos de respuesta estipulados en el "ANEXO 1", de la presente norma.

Mediante este programa, el proponente y contratista deberá solicitar a la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) de su preferencia, la expedición y trámite de pago de las garantías solicitadas, siempre y cuando dicha compañía se encuentre dentro del Programa de Mitigación de Riesgos de EMCALI EICE E.S.P., por cualquiera de sus modalidades, presencial o virtual, según lo estipulado en el "ANEXO 1", con la supervisión e intermediación del Corredor de Seguros de EMCALI EICE E.S.P.

El manejo de todo el proceso de ejecución, seguimiento y control el PMRC estará a cargo de los corredores de seguros de EMCALI EICE E.S.P., por contar con la idoneidad, en consideración de que para desarrollar esta actividad; según lo contemplado por la ley, solo podran ser corredores de seguros quien cumpla con lo siguiente:

- Solo puede ser una persona jurídica.
- Debe constituirse como sociedad anónima, colectiva o de responsabilidad limitada.
- Debe cumplir con un capital mínima y un régimen de inversiones e inscripción para poder operar.
- Es vigilado directamente por la Superintendencia Financiera.
- No requiere el respaldo de ninguna aseguradora para inscribirse.
- Es el intermediario a quien se le exigen mas requisitos y por lo tanto, su organización administrativa y financiera es sólida y confiable.



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

5.4. REGLAS DE ADHESIÓN DE LOS INTERESADOS, PARTICIPANTES, PROPONENTES, CONTRATISTAS DE EMCALI AL PMRC

El proceso para hacer parte del Programa de Mitigación de Riesgos en la Contratación - PMRC, aplica a todos los interesados, participantes, proponentes, contratistas de EMCALI e inicia desde la etapa Pre-Contractual de Selección del Contratista, dentro del proceso de abastecimiento de bienes, obras y servicios.

Las condiciones que imponen las compañías aseguradoras para ser garantes de los interesados, participantes, proponentes y contratistas de EMCALI se detallan en el ANEXO 1 de la presente norma denominado "PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS EXIGIBLES POR LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS AL PROPONENTE Y CONTRATISTA DENTRO DEL PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN - PMRC". Del procedimiento y los documentos exigibles por las compañías aseguradoras se informará a los interesados, participantes, proponentes, contratistas de EMCALI a través de las invitaciones o sus equivalentes expedidos por EMCALI en sus procesos contractuales.

El proponente o contratista deberá aportar la documentación requerida, por el medio que mas se le facilite según las condiciones estipuladas en el "ANEXO 1", los cuales son los exigidos por cada una de las compañías adscritas al PMRC para el análisis de suscripción y emisión de las garantías. En las condiciones de contratación o sus equivalentes habrá que advertirles a los interesados, participantes, proponentes y contratistas de EMCALI, que deberán tener en cuenta los tiempos de respuesta que toman las compañías aseguradoras para la emisión de pólizas.

Los interesados, participantes, proponentes, contratistas de EMCALI podrán dirigirse al punto de coordinación del pool de aseguradoras ubicado en el piso 14 del edificio principal de EMCALI EICE E.S.P., con los documentos exigidos solicitarán las garantías de seguros o modificaciones a las pólizas ya expedidas con ocasión de reformas al contrato, aceptación de la oferta o genero de contrato.

Para el canal virtual, la gestión de las garantías para todos los interesados, participantes, proponentes, contratistas de EMCALI, se canalizará a través de los corredores de seguros de EMCALI y mediante ese canal virtual se deberá realizar la solicitud y remitir toda la documentación requerida a través del correo electrónico pmitigacionriesgos@emcali.com.co con copia al correo de la compañía aseguradora elegida por el interesado, participante, proponente, contratista de EMCALI.

5.5. APLICABILIDAD



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

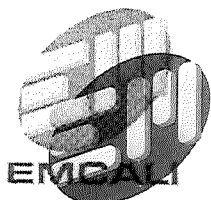
VERSIÓN: 3

- En la Etapa Precontractual de Selección del Contratista, la "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" de la Invitación Pública o Privada, deberá contener la manifestación del proponente de ACEPTAR HACER PARTE DEL PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI EICE ESP - ANEXO No. 2 de la presente norma.
- El PMRC es institucional y sera de caracter obligatorio hacer parte del mismo portodos los interesados, participantes, proponentes y contratistas de EMCALI para la participación en los procesos de contratación que adelante EMCALI.

5.6. BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE MITIGACION DE RIESGOS EN LA CONTRATACION - PMRC

Los resultados y/o entregables y/o beneficios que se generan por parte del Corredor de Seguros de EMCALI., como consecuencia del PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN - PMRC, serán:

- Entrega de estadísticas de aprobación de las garantías de cada uno de los proponentes y contratistas, con la periodicidad que determine EMCALI EICE E.S.P.
- Entrega de estadísticas de servicio donde EMCALI EICE E.S.P. evidencie tiempos de respuesta óptimos y eficientes, en el análisis y expedición de las garantías de seguros.
- Verificar la emisión de certificados por cada compañía aseguradora adscrita al PMRC, con la expedición de cada garantía de seguros del soporte que le permita a EMCALI EICE E.S.P confirmar en cada póliza expedida, la legalidad y veracidad de las mismas.
- Entrega de informes trimestrales al área o funcionarios indicados por EMCALI EICE E.S.P. en especial, pero sin limitarse a análisis del riesgo, estadísticas, siniestralidad, enfocadas a cuantificar, controlar y mitigar la exposición a los riesgos inherentes a las contrataciones de bienes, obras y servicios.
- Acompañamiento y asesoría a EMCALI EICE E.S.P., en todos los procesos de materialización de riesgos o llamamientos en garantía de las compañías que emitan las garantías de seguros para cada una de las etapas descritas en el numeral 5.1, iniciando con la Etapa Pre-Contractual de Selección del Contratista:
- Asesorar y velar para obtener el mejor escenario de indemnización en los casos que se requiera.
- Presentar informes sobre el estado de reclamación de todos y cada uno los riesgos que se materialicen.



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

EMCALI

- Informar mediante correo electrónico al área o funcionario designado por EMCALI EICE E.S.P. sobre las actualizaciones normativas, técnicas y económicas del mercado asegurador, que apliquen y puedan brindar mejoras al PMRC.
- Poner a disposición de EMCALI EICE E.S.P. el recurso humano y tecnológico para garantizar que el proceso de expedición de garantías de seguros se ejecute de manera rápida, clara, veraz e idónea.

5.7. GARANTÍAS DE SEGUROS QUE SE EXPEDIRÁN A TRAVÉS DEL PMRC

Las pólizas que se emitirán de carácter obligatorio para todos los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios a través del programa de mitigación de riesgos en la contratación PMRC son:

- Póliza de Seriedad de la oferta y/o propuesta.
- Póliza de cumplimiento del contrato.
- Póliza de correcta inversión del anticipo.
- Póliza de devolución del pago anticipado.
- Póliza de buen uso de los materiales (anticipo en especie).
- Póliza del pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
- Póliza de estabilidad y calidad de la obra.
- Póliza de calidad del servicio.
- Póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
- Póliza de Responsabilidad civil extracontractual.
- Otras Póliza según lo determinen casos particulares.

6. DESARROLLO DEL PROCESO DE MONITOREO Y PROCESO DE CONTROL

Mediante este proceso se implementan los lineamientos para realizar seguimiento a los controles y estrategias establecidos que facilite que los proponentes y contratistas hagan parte del PMRC.

El monitoreo a cargo del Área de Gestión de Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales con la asesoría y acompañamiento de Corredor de Seguros de EMCALI, se debe realizar de forma recurrente para garantizar que la finalidad del plan mediante controles y estrategias implementadas por los involucrados en la contratación, no solo se estén cumpliendo, sino que permita revisar posibles modificaciones si se presentan cambios en el tiempo.

Para la realización del monitoreo y control se tendrán en cuenta los siguientes aspectos por parte del Área de Gestión de Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales:



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

- La Gerencia de Área de Abastecimiento Empresarial o quien tenga la competencia por delegación, será la responsable de incluir, cuando corresponda, los documentos descritos a continuación en las condiciones de contratación o sus equivalentes para los procesos de contratación que adelante EMCALI en la adquisición de bienes, obras y servicios.
- a) ANEXO 1 - PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS EXIGIBLES POR LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS AL PROPONENTE Y CONTRATISTA DENTRO DEL PROGRAMA DE MITIGACION DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN - PMRC
- b) La aceptación del proponente manifestado en la "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" de la Invitación Pública o Privada de HACER PARTE DEL PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI EICE ESP - ANEXO No. 2
- La Gerencia de Área de Abastecimiento Empresarial o quien tenga la competencia por delegación, será la responsable de velar, en los casos que aplique, que en todos y cada uno de los procesos para la adquisición de bienes, obras y servicios por parte de EMCALI se incluya la información necesaria que permita a los interesados, proponentes y contratistas tener pleno conocimiento y claridad sobre los terminos y alcances del PMRC.

En la operatividad del PMRC, se establecerán reuniones de seguimiento por los involucrados en los procesos de contratación, con la Unidad de Gestión Administrativa de la Gerencia de Gestión Humana y Activos, el Área de Gestión de Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales y el corredor de seguros de EMCALI, en las cuales se revisará la efectividad de los controles y estrategias, y cuando corresponda se realizarán los ajustes necesarios.

6.1. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Con el fin de mantener actualizados a todos los involucrados en la contratación, en este Programa de Mitigación de Riesgos en la contratación y garantías de EMCALI, se establecerán talleres de capacitación y entrenamiento, ya sea con personal del Corredor de Seguros o propio de EMCALI, con la periodicidad que considere la Gerencia de Área Abastecimiento Empresarial, el área usuaria o quien tenga la competencia por delegación.

7. GARANTÍAS



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

EMCALI

7.1. SOLICITUD DE CONCEPTOS Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE SEGUROS, ANTE EL ÁREA DE GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL DE PLANEACIÓN

Para las solicitudes de conceptos y aprobación de garantías de seguros todas las áreas que lo requieran deberán aportar de carácter obligatorio la información mínima requerida para tal fin por la Gerencia de Área de Gestión Humana y Activos, mediante cualquier proforma o mediante los siguientes anexos:

ANEXO No 3 - SOLICITUD CONCEPTOS DE GARANTÍAS

ANEXO No 4 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

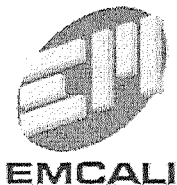
Estos formatos o la información requerida en cualquier proforma, tienen como propósito lo siguiente:

- Identificación clara de los riesgos a analizar y mitigar, según la naturaleza, objeto, alcance, valor y plaza, forma de pago, vigencia y cuantía de cada contrato.
- Control de solicitudes y construcción de estadísticas de contratación de cada una de las áreas y líneas de negocio de EMCALI EICE E.S.P.
- Facilitar procesos de seguimiento, trazabilidad de cada una de las solicitudes.
- Creación de bases de datos para EMCALI EICE ESP, que permitan obtener históricos de información y movimientos realizados en cada uno de los contratos.
- Facilitar y optimizar el procedimiento de solicitud y respuesta de conceptos y aprobación de garantías, entre las áreas involucradas, minimizando las devoluciones, errores, retrasos y reprocesos en cada solicitud.

Los anexos propuestos o su contenido en cualquier proforma, deberán ser diligenciados y enviados únicamente a través del correo electrónico: gestiongarantias@emcali.com.co adjuntando la documentación relacionada a continuación según el tipo de solicitud:

7.1.1. SOLICITUD DE CONCEPTO DE GARANTIAS / ETAPA PRECONTRACTUAL DE PLANEACION

- Ficha de Requerimiento: Este documento se requiere para obtener la descripción de las actividades a ejecutar considerando el objeto y su alcance, al igual que el plazo y valor de la contratación. (para efectos del estudio deberán incorporarse sin excepción las especificaciones técnicas del proceso cuando corresponda, así como el denominado formulario de cantidad y precio, pero solo con la descripción



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

de actividades a ejecutar, formulario de cotización o su equivalente), no es necesaria ni se debe adjuntar la memoria del presupuesto oficial.

- Especificar el artículo, numeral, literal o párrafo si es del caso del Manual de Contratación de EMCALI, bajo el cual se realizará el proceso de contratación.

En los procesos contractuales que pretenda adelantar EMCALI, la ficha de requerimiento la cual materializa la necesidad de un bien, obra o servicio, solo aplica para los artículos 25 y 26 del manual de contratación JD No 006 del 21 de diciembre 2022.

El corredor de seguros de EMCALI EICE E.S.P, estará encargado de otorgar y enviar el concepto de garantías de todas y cada una de las solicitudes que realicen la áreas o dependencias de EMCALI cuyo tiempo de respuesta no será superior a 4 horas hábiles. No obstante, EMCALI a través de la respectiva supervisión al corredor de seguros de EMCALI, deberá velar que los conceptos expedidos se ajusten a los valores asegurados y vigencia determinados en la presente norma, con verificaciones aleatorias y con la periodicidad que se estime conveniente.

7.1.2. APROBACION DE GARANTÍAS CUANDO SE TRATE DE CONTRATO INICIAL - ETAPA CONTRACTUAL

- Contrato o Aceptación de la Oferta o cualquier género de contrato.
- Garantías de seguros con todos y cada uno de los anexos emitidos por las Aseguradoras adscritas al PMRC.

7.1.3. APROBACION DE GARANTÍAS CUANDO SE TRATE DE MODIFICACIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, REINICIO Y ADICIÓN DE CONTRATOS - ETAPA CONTRACTUAL

- Contrato o Aceptación de la Oferta o cualquier genera de contrato.
- Garantías de seguros con todos y cada uno de los anexos emitidos por las Aseguradoras adscritas al PMRC.
- Acta de inicio.
- Otrosíes de modificación en plaza o valor, o en ambos.
- Actas de Suspensión y Reinicio.
- Acta de terminación por mutuo acuerdo si se requiere aprobación de garantías contractuales o Postcontractuales (cuando aplique).
- Acta de finalización o recibido a satisfacción.
- Los respectivos anexos de las Garantías de Seguros, expedidas por las Aseguradoras adscritas al PMRC.



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

EMCALI

7.1.4. APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS CUANDO SE TRATE DE GARANTÍAS DE LA ETAPA POSCONTRACTUAL

Sera obligación de los supervisores o interventores, mediante el procedimiento dispuesto por cada área usuaria, informar a la Unidad de Gestión Administrativa de la Gerencia de Gestión Humana-y Actives o al Área de Gestión de Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales, cuando los contratos se hayan ejecutado y estén recibidos a satisfacción, con el fin de que se actualicen y se aprueben las garantías postcontractuales, debiéndose para ello adjuntar:

- Acta de terminación por mutuo acuerdo si se requiere aprobación de garantías Postcontractuales (cuando aplique).
- Acta de finalización, entrega o recibido a satisfacción.
- Los respectivos anexos de las Garantías de Seguros, expedidas por las Aseguradoras adscritas al PMRC

Toda la documentación para aprobación de las garantías según las etapas anteriores debe ser enviadas a través del correo electrónico gestiongarantias@emcali.com.co

El corredor de seguros de EMCALIEICE E.S.P, estará encargado, de otorgar y enviar el documento de aprobación de todas y cada una de las garantías de seguros que realicen todas las áreas o dependencias de EMCALI cuyo tiempo de respuesta no será superior a 24 horas hábiles. No obstante, EMCALI a través de la respectiva supervisión al corredor de seguros de EMCALI, deberá velar que las garantías aprobadas por el corredor de seguros sean correctas conforme al contrato o género de contrato, con verificaciones aleatorias y con la periodicidad que se estime conveniente.

A partir de la entrada en vigencia del PMRC, toda la información que se encuentre en poder del corredor de seguros de EMCALI, para efectos de aprobación y actualización de las garantías, excepción hecha de la aprobación inicial, no se requerirá de su envío nuevamente por parte de los competentes o de las áreas o dependencias de EMCALI.

7.2. GARANTIAS DE SEGUROS APLICABLES EN LA CONTRATACIÓN REGIDA POR EL DERECHO PRIVADO.

El artículo 32 de la ley 142 de 1994, señala que los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta ley, se registrarán exclusivamente por las reglas del derecho privado.



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

Frente al régimen de las garantías, la normatividad propia del contrato de seguros, se encuentra contenida en el Código de Comercio, artículos 1036 y SS. y las coberturas aplicables en la contratación, serán entre otras las siguientes:

En los procesos contractuales que adelante EMCALI, las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros legalmente constituidas y debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia, en formato de garanta para Empresas de Servicios Públicos, con su respectivo recibo de constancia de pago de la prima de segura.

- a. Póliza de Seriedad de la oferta o propuesta.
- b. Póliza de cumplimiento del contrato, aceptación de la oferta o género de contrato, con los siguientes amparos y coberturas, según sea el caso:
 - Cumplimiento.
 - Correcta inversión del anticipo.
 - Devolución del pago anticipado.
 - Buen uso de los materiales (anticipo en especie).
 - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
 - Estabilidad y Calidad de la obra.
 - Calidad del servicio.
 - Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.
- c. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con los amparos o coberturas que se requieran según la naturaleza, objeto, alcance y cuantía de cada contrato, aceptación de la oferta o género de contrato, además de la cobertura básica de Predios, Labores y Operaciones, se tendrán los siguientes amparos:
 - Cobertura expresa para perjuicios causados por el contratista por daño emergente y lucro cesante.
 - Cobertura expresa para perjuicios extrapatrimoniales.
 - Cobertura expresa para la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas.
 - Cobertura expresa de amparo patronal, en exceso del monto cubierto por la ARL si la hubiere.
 - Cobertura de Responsabilidad civil cruzada.
 - Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
 - Gastos médicos, con sublímite no inferior al 30% del valor asegurado del amparo básico de PLO, sin aplicación de deducible.



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

- Cobertura Expresa de RC Producto.

Para los contratos, aceptación de la oferta o género de contrato cuyo objeto consagra el servicio de vigilancia y seguridad, el contratista se obliga a mantener vigente y presentar certificación de su aseguradora, respecto del seguro de responsabilidad civil constituido en cumplimiento de la dispuesto en el Decreto 356 de 1994, así como el seguro de responsabilidad civil extracontractual, exigido para la formalización del contrato suscrito con EMCALI EICE ESP, esta última operara con independencia del seguro establecido en el Decreto 356 de 1994.

7.3. LINEAMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, EN LOS CONTRATOS, ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O GENERO DE CONTRATO SUSCRITOS POR EMCALI.

En el ámbito del derecho, la ley ha previsto pluralidad de contratos, entre ellos los que se encuentran expresamente determinados en la ley y aquellos que, aunque no se encuentran expresamente regulados, deberán atemperarse a la voluntad de los contratantes.

Partiendo del criterio de la ejecución de la prestación, se encuentran en las relaciones negócias de EMCALI, los contratos, aceptación de la oferta o género de contrato denominados de ejecución sucesiva o tracto sucesivo y los de ejecución instantánea, entendiéndose por los primeros, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonga en el tiempo y los segundos, aquellos cuya prestación o cumplimiento se realiza de manera inmediata, debiendo verificarse en este último caso, el análisis del riesgo que determine la exigencia de la garantía.

Para los contratos suscritos por EMCAU dentro del ámbito del derecho privado se tendrán en cuenta entre otras garantías las siguientes:

- Garantías de Seguros en los diferentes riesgos cubiertos.
- Cartas de crédito.
- Retención en garantía.
- Garantías Bancarias.
- Patrimonio autónomo.

Frente a las Garantías de Seguros, el valor asegurado y vigencia para efectos de la contratación se tendrán como referentes, en la etapa precontractual de planeación, conforme a conceptos de garantías ya emitidos por los Corredores de Seguros de EMCALI, los siguientes criterios, así:



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

- **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de Cumplimiento del contrato, aceptación de la oferta o genero de contrato, como mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las propuestas o su equivalente, y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso, o se determinará en SMMLV por el corredor de seguros cuando no se establezca presupuesto oficial del proceso.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta para los procesos de contratación que se adelanten en virtud del artículo 26, literal a) Personas Jurídicas de la modalidad de INVITACIÓN PRIVADA, cuando el contrato, aceptación de la oferta o genero de contrato exceda de 100 SMLMV, será del diez por ciento (10%) del valor estimado a ejecutarse y deberá incorporarse en la Ficha de Requerimiento, en el Formulario de Planeación de Abastecimiento y en las Condiciones de Contratación o sus equivalentes.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta para los procesos de contratación que deriven en Contratos Marco será el diez por ciento (10%) del valor estimado a ejecutarse, este deberá incorporarse en las condiciones de contratación o sus equivalentes, en caso de que no existan estadísticas o un valor de referencia se determinara en SMMLV por el corredor de seguros, con base en la información entregada por la entidad.

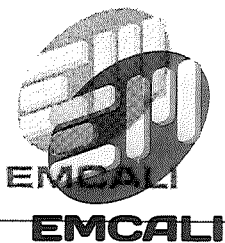
La garantía de seriedad de la oferta no aplicará para procesos contractuales que deriven en (i) Acuerdo Comercial en (ii) Lista de Precalificados y para la contratación de (iii) Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Entidad con personas naturales, prevista en el literal a) del artículo 26 del Manual de Contratación.

Para aquellos procesos de contratación bajo la Modalidad Invitación Privada art 26 literal c) la Gerencia de Área de Abastecimiento Empresarial o quien tenga la competencia por delegación, determinará las casos de la exigencia de esta garantía.

Para aquellos procesos de contratación bajo la Modalidad Invitación Privada art 26 literal g) cuando la cuantía del valor a contratar sea igual o inferior a 200 SMMLV, la Gerencia de Área de Abastecimiento Empresarial o quien tenga la competencia por delegación, podrá prescindir de la exigencia de esta garantía en el Formulario de Planeación de Abastecimiento.

El corredor de seguros de EMCALIEICE E.S.P, será responsable de la confirmación del origen, características y elementos relevantes de la póliza de seriedad, expedida por las Compañías de Seguros adscritas al plan de mitigación de riesgos PMRC, como garantía en los procesos contractuales adelantados par EMCALI EICE ESP, mediante un acto de





PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

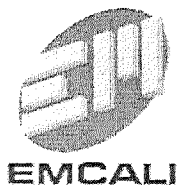
consulta por los mecanismos tecnológicos dispuestos por las compañías aseguradoras cuya valoración y aceptación corresponda a esa dependencia o de aquella que tenga la competencia delegada, en consideración de la revisión de los documentos jurídicos de idoneidad o sus equivalentes en el proceso contractual.

Esta consulta deberá realizarse de manera previa a la valoración y aceptación de la garantía, del mencionado acto de consulta se dejara constancia expresa al momento de la evaluación de los requisitos de idoneidad jurídica que hacen parte del expediente contractual.

- **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** La garantía de cumplimiento del contrato, aceptación de la oferta o género de contrato, debe tener una vigencia mínima igual a la del plazo contractual y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser, para procesos con valor entre:
 - a. De 1 hasta 1000 SMMLV, no será inferior al 10% del valor del contrato, aceptación de la oferta o género de contrato.
 - b. Superior a 1000 SMMLV, no será inferior al 15% del valor del contrato, aceptación de la oferta o género de contrato.

Para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Entidad con personas naturales, prevista en el literal a) del artículo 26 del Manual de Contratación, cuando el contrato, aceptación de la oferta o género de contrato exceda de 100 SMLMV se exigirá garantía de cumplimiento y deberá incorporarse en la Ficha de Requerimiento y en el contrato.

- **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** La garantía de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo será igual a la del plazo contractual y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser por el cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie. Si el anticipo es en especie, la garantía se denomina buen uso de los materiales.
- **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO ANTICIPADO:** La garantía de pago anticipado debe tener una vigencia mínima igual a la del plazo contractual y seis (6) meses más o hasta que el delegado de la Entidad (Supervisor/Interventor) verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios



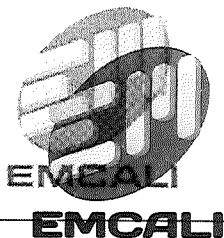
PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

asociados al pago anticipado. El valor de esta garantía debe ser por el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.

- **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato, aceptación de la oferta o género de contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no será inferior al 10% del valor del contrato, aceptación de la oferta o género de contrato.
- **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual EMCALI recibe a satisfacción la obra o al vencimiento del plazo según se determine en el contrato, aceptación de la oferta o género de contrato, el valor de la garantía no será inferior al 15% del valor del contrato, aceptación de la oferta o género de contrato.
- **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a un (1) año contado a partir de la fecha del acta de terminación o del acta de entrega y recibido final según se estipule contractualmente. El valor de la garantía no será inferior al 15% del valor del contrato, aceptación de la oferta o género de contrato.
- **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES:** Esta garantía deber estar vigente por un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de terminación o del acta de entrega y recibido final, en consideración al objeto, naturaleza de los bienes y especificaciones técnicas del fabricante o normas técnicas o la garantía mínima presunta, asegurando los vicios ocultos. Este ampara cubrirá por lo menos la garantía mínima comercial del bien suministrado. El valor de la garantía no será inferior al 15% del valor del contrato, aceptación de la oferta o género de contrato.
- **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS:** Esta garantía deber estar vigente por un (1) año contado a partir de la fecha del acta de terminación o del acta de entrega y recibido final y/o en consideración al objeto, naturaleza de los bienes y especificaciones técnicas del fabricante o normas técnicas y que se deriven del incumplimiento en el suministra de repuestos, accesorios, e insumos, de



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

conformidad con lo previsto en dicho contrato. El valor de la garantía no será inferior al 10% del valor del contrato, aceptación de la oferta o género de contrato.

- **SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato, aceptación de la oferta o género de contrato y seis (6) meses más, prorrogables a solicitud de EMCALI la cual se debe realizar y solicitar antes del vencimiento de la vigencia inicial. El valor asegurado por los contratos de segura que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

- a. Doscientos (200) SMMLV para contratos, aceptación de la oferta o género de contrato cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
- b. Trescientos (300) SMMLV para contratos, aceptación de la oferta o género de contrato cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.
- c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos, aceptación de la oferta o género de contrato cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
- d. Quinientos (500) SMMLV para contratos, aceptación de la oferta o género de contrato cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.
- e. Mil (1.000) SMMLV para contratos, aceptación de la oferta o género de contrato cuyo valor sea superior a diez mil (10.000) SMMLV.

LA ASEGURADORA otorgara los siguientes amparos en adición al amparo básico predio, labores y operaciones (P.L.O.).

- Cobertura expresa para perjuicios causados por el contratista por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa para perjuicios extrapatrimoniales.
- Cobertura expresa para la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas.
- Cobertura expresa de amparo patronal, en exceso del monto cubierto por la ARL si la hubiere.
- Cobertura de Responsabilidad civil cruzada.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
- Gastos médicos, con sublímite no inferior al 30% del valor asegurado del amparo básico de PLO, sin aplicación de deducible.



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

- Cobertura Expresa de RC Producto.

Para efectos de la cláusula de proporcionalidad, las compañías aseguradoras integrantes del PMRC, tendrán estipulado que, ante la configuración parcial del riesgo asegurado, la misma procederá con la indemnización total del valor asegurado y no de un porcentaje, ello con la finalidad de evitar posibles incumplimientos por parte del contratista y mayor compromiso por parte de la aseguradora.

De acuerdo con el negocio celebrado, las exigencias legales y/o los riesgos identificados, EMCALI podrá solicitar la constitución de amparos diferentes a los señalados en este documento y fijar el valor asegurado y la vigencia de los mismos de acuerdo con el análisis que corresponda en cada caso concreto y las compañías aseguradoras que hagan parte del PMRC, deberán expedirlos tal como se soliciten. Estas actuaciones en exceso del amparo y cobertura fijadas en la presente norma, no implican una reforma a la presente norma, pues se hacen en el entendido que corresponde a casos particulares.

Las garantías extendidas con vigencia hasta la liquidación del contrato tendrán por regla los plazos previstos en el artículo 51 del Manual de Contratación, superado ese plazo no impedirá la extensión de la vigencia hasta su liquidación, si es el caso.

La Unidad de Gestión Administrativa de la Gerencia de Gestión Humana y Activos, y el Área de Gestión de Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales a través de los Corredores de Seguros contratados por EMCALI, previo a la aprobación de las garantías, mediante un acto de consulta por los mecanismos tecnológicos dispuestos por las compañías aseguradoras, serán los responsables en la verificación de la originalidad y legalidad y suficiencia de las pólizas exigidas, expedidas por las Compañías de Seguros, presentadas como garantías en los procesos contractuales adelantados por EMCALI EICE ESP, cuya valoración y aprobación corresponde al corredor de seguros.

Esta verificación o consulta deberá realizarse de manera previa a su aprobación o rechazo de las garantías, del mencionado acto de consulta realizado por el corredor, se dejara constancia expresa para que haga parte del expediente contractual.

7.4. LINEAMIENTOS PARA VERIFICACION DE LAS PÓLIZAS EXPEDIDAS POR COMPAÑÍAS INTEGRANTES DEL PMRC.

En el proceso de estudio, expedición y análisis de las pólizas, de las compañías aseguradoras adscritas al PMRC, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos, exigibles por EMCALI:



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

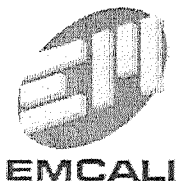
EMCALI

- a. Cuando el tomador de la Póliza sea una persona Natural, la garantía se debe tomar con el nombre claro de la persona natural, cuando sea una persona Jurídica, según lo señalado en el certificado de existencia y representación legal y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera.
- b. Verificar que los datos de identificación, nombre del oferente, proponente o contratista sean exactamente iguales en la póliza que los consignados en la propuesta o contrato o genera de contrato o en el documento equivalente. .
- c. Cuando se trate de una Unión Temporal o Consorcio, la garantía se debe de tomar a nombre del oferente plural (indicando a todos y cada uno de sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante legal o uno de sus miembros.
- d. Verificar que los datos de identificación de los tomadores, asegurados y beneficiarios, coincidan con los datos señalados en la propuesta o el contrato o genera de contrato.
- e. Verificar que la vigencia de la póliza, valor asegurado, amparos, asegurados y beneficiarios, sean los exigidos en el contrato o genera de contrato.
- f. Verificar el objeto de la garantía y que el número de contrato señalado en la póliza, corresponda al contrato, aceptación de la oferta o genera de contrato respectivo.
- g. Verificar que las primas de las garantías estén total y debidamente pagadas.

7.5. BUENAS PRÁCTICAS A OBSERVARSE EN EL PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACION

Establecer puntos de control con el corrector de seguros, para los responsables del manejo y supervisión e interventoría según corresponda, tendientes a mantener de manera permanentemente informadas a las aseguradoras adscritas, respecto del desarrollo de estos y las variaciones /modificaciones sufridas durante el mismo, de los riesgos, de manera que EMCALI se encuentre prevenida frente a posibles incumplimientos y puedan tomarse de manera anticipada correctivos, tales como:

- Generar comités de seguimiento, con presentación de informes del corrector de seguros de EMCALI EICE E.S.P., que permitan identificar situaciones que generen aumento de la exposición a los riesgos y poder controlarlo anticipadamente.
- Identificación de nuevos riesgos que permitan de manera anticipada mitigarlos.



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

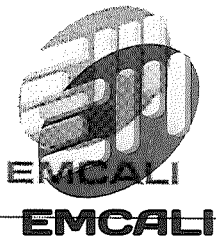
VERSIÓN: 3

- Informes oportunos a las aseguradoras, respecto de actas de suspensión, actas de reinicio cuando aplique, adiciones en tiempo o en valor y actas de recibo final, para que se expidan y prorroguen de manera anticipada las garantías solicitadas contractualmente.
- Sistemas de seguimiento y control para asegurar que las garantías se encuentren vigentes por el termino previsto en el contrato, aceptación de la oferta o genera de contrato, amparen los riesgos que exija la naturaleza de las prestaciones del contratista y la verificación de que las garantías sean exigidas en función de las especificidades del contrato, aceptación de la oferta o género de contrato.
- Exigir a las compañías aseguradoras adscritas al PMRC, la emisión del recibo de pago de la prima, una vez el contratista realice el pago, a fin de blindar el contrato de seguros de una eventual terminación (derecho privado).

7.6. LINEAMIENTOS O PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE ANTE LA EVENTUAL OCURRENCIA DE UN SINIESTRO.

Ante la eventual ocurrencia de un siniestro, el supervisor o interventor del contrato, aceptación de la oferta o genera de contrato, elaborara un informe escrito dirigido al área que tenga la competencia funcional o por delegación y atendiendo lo establecido en la Norma Complementaria 230G003 "SUPERVISOR Y CONTROL DE LA CONTRATACION Y EVALUACION DE LA GESTION DE CONTRATISTAS" conforme a su versión vigente, deberá:

- Entregar dicho informe, donde se establezca claramente circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos, al corredor de seguros, al correo pmitigacionriesgos@emcali.com.co, para que lo revise y asesore a EMCALI EICE E.S.P. y posteriormente lo remita a la compañía de seguros dentro del término señalado en el artículo 1075 del Código de Comercio, respecto de la ocurrencia del hecho y las condiciones en las cuales se produjo el siniestro, en la etapa del proceso de contratación que corresponda.
- Asesorado por el corredor de seguros EMCALI EICE E.S.P., deberá adoptar todas las medidas pertinentes a fin de mitigar los riesgos y evitar que las pérdidas o hechos sean de mayor envergadura, de conformidad con lo señalado en el artículo 1074 del Código de Comercio.



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

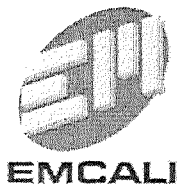
VERSIÓN: 3

- EMCALI EICE E.S.P., permitirá a la aseguradora, en coordinación con el corrector de seguros, la realización de inspecciones a fin de verificar el estado de las obligaciones contractuales.
- EMCALI EICE E.S.P., no reparará los bienes afectados, a fin de permitir a la aseguradora, en coordinación con el corrector de seguros, su verificación.
- El corrector de seguros, cuando la compañía aseguradora lo requiera, ampliara la información respecto de las condiciones de tiempo, modo y lugar, tales como fecha y hora de ocurrencia del siniestro, lugar de ocurrencia y bienes y personas afectadas, en consonancia con el artículo 1077 del Código de Comercio.
- El supervisor o interventor o el designado para tales efectos, proveerá al funcionario designado por el corrector de seguros, la documentación necesaria y pertinente, relacionada con la configuración de los hechos, a fin de que la aseguradora también recolecte información a través de peritos u otros profesionales de las diferentes ramas.
- El corrector de seguros verificará, que la ocurrencia del siniestro, se haya producido dentro de la vigencia de la póliza y los hechos se encuentren dentro de los riesgos asegurados.
- EMCALI EICE E.S.P., por intermedio del supervisor o interventor o el designado para tales efectos, allegará al corrector de seguros, toda la documentación solicitada, que esté relacionada con el siniestro, dependiendo del tipo de seguro contratado, tales como denuncias, facturas de compra, cotizaciones de bienes afectados, informe técnico de daños, copia de mantenimiento de equipos, entre otros, de conformidad con la naturaleza del riesgo asegurado.

Las anteriores actividades se adelantarán con la asistencia de los profesionales del corrector de seguros y del Área Gestión de Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales de EMCALI EICE E.S.P.

7.7. COMPAÑÍAS ASEGURADORAS ADSCRITAS AL PMRC

El programa inicia con las compañías aseguradoras legalmente constituidas y habilitadas para operar en Colombia, que harán parte del PMRC según el anexo No 1 de la presente norma. Este programa podrá excluir o incluir compañías según las variaciones del mercado, siempre y cuando se favorezca a EMCALI con los amparos y coberturas, de acuerdo con la gestión previa que realice el corrector de seguros, aprobado por el Área Gestión de Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales EMCALI. Esta dinámica no implicará reformar la presente norma.



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

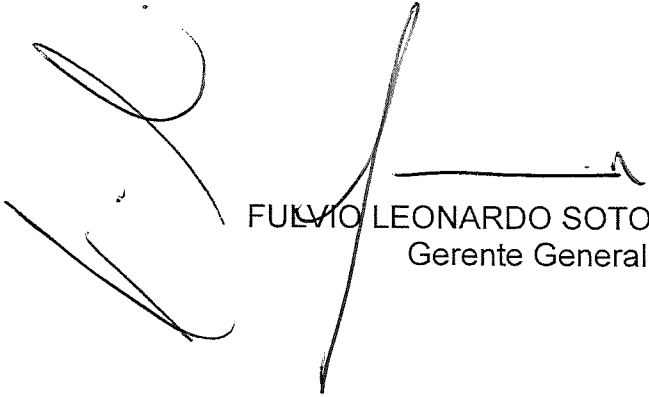
VERSIÓN: 3

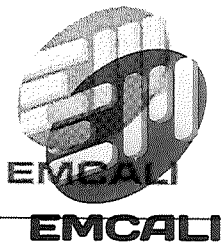
7.8. DISPOSICIONES FINALES

La Gerencia de Área de Abastecimiento Empresarial o quien tenga la competencia por delegación, será la encargada de incorporar en las condiciones de contratación o sus equivalentes el documento que contiene el pool de compañías o el nombre de las mismas que hacen parte del Plan de Mitigación de Riesgos en la Contratación y que por su target de negocio puedan ofrecer condiciones de acuerdo a las garantías solicitadas, para que los interesados en contratar con EMCALI seleccionen la compañía de su preferencia.

Los anexos de la presente norma son de referencia y por la dinámica del proceso podrán ser ajustados en cualquier momento si las necesidades y la operatividad del programa así lo ameritan, sin que implique modificar la presente norma, quedando a cargo del Área Gestión de Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales de EMCALI EICE E.S.P., la facultad de realizar los ajustes bien sea de iniciativa propia o con ocasión de recomendaciones de los competentes para adelantar la contratación.

El plan de mitigación de riesgos en la contratación que hace parte del PMRC, está enfocado a minimizar el impacto negativo patrimonial, consecuente con la materialización de uno o varios riesgos, los cuales están presentes independientemente de la forma y de la modalidad de contratación; en ese contexto, la presente norma será adoptada en lo que aplique y que corresponda para la contratación prevista en el artículo 3.1 –
CONTRATACION ESPECIAL EXCEPTUADA DE LAS REGLAS DEL MANUAL


FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO
Gerente General



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

ANEXO No. 1

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS EXIGIBLES POR LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS AL PROPONENTE Y CONTRATISTA DENTRO DEL PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN - PMRC

Objetivo:

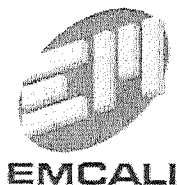
Establecer la metodología para la expedición de las pólizas requeridas en las etapas; Precontractual de Planeación, Precontractual de Selección de Contratistas, Contractual y Postcontractual, con cada uno de las proponentes y contratistas de Empresas Municipales de Cali - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Alcance:

Inicia en la etapa Precontractual de selección del contratista con la solicitud por parte del interesado en la póliza de seriedad de la oferta a la compañía seleccionada de su preferencia adscrita al programa de mitigación de riesgos en la contratación PMRC con copia al correo electrónico: pmitigacionriesgos@emcali.com.co, y posterior solicitud de las garantías tipo pólizas contractuales, por parte del contratista, que abarca el análisis de cupos. Suscripción de pólizas y posibles modificaciones y finaliza con la entrega de cada uno de los certificados de la póliza y sus aprobaciones que facilite el inicio de las contratos cuando corresponda.

Definiciones:

1. **PROPONENTE U OFERENTE:** Calidad que adquiere la persona natural o jurídica que ha presentado oferta o propuesta en un proceso de contratación o su equivalente en la adquisición de bienes, obras y servicios adelantado por EMCALI EICE E.S.P.
2. **CONTRATISTA:** Calidad que adquiere la persona natural o jurídica para ejecutar el contrato del que fue seleccionado o le fue adjudicado, de acuerdo a los lineamientos estipulados en el contrato por EMCALI EICE E.S.P.
3. **CORREDOR DE SEGUROS:** Son corredores de seguros las empresas constituidas o que se constituyan como sociedades anónimas, colectivas o de responsabilidad limitada, cuyo objeto social sea exclusivamente ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación a título de intermediarios entre el asegurado y el asegurador.
4. **CORREDOR DE SEGUROS - IN HOSUSE:** Representante del corredor de seguros que desempeña sus labores dentro de las instalaciones del EMCALI EICE E.S.P para que interactúe de forma directa con la entidad, en todas las labores inherentes al programa de seguros.
5. **COMPANIA ASEGURADORA - IN HOSUSE:** Representante de la compañía de seguros que desempeña sus labores dentro de las instalaciones del EMCALI EICE E.S.P para que interactúe con la entidad.
6. **RIESGO:** Denominase riesgo el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario, y cuya realización da origen a la obligación del asegurador. Los hechos ciertos, salvo la muerte, y los físicamente imposibles, no constituyen riesgos y son, por lo tanto, extraños al contrato de seguro. Tampoco constituye riesgo la incertidumbre subjetiva respecto de determinado hecho que haya tenido o no cumplimiento. "Art. 1054 Código de comercio colombiano".

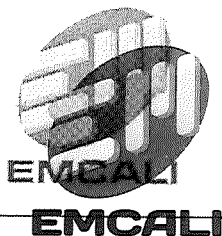


PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

#	DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXIGIBLES POR LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y EL CORREDOR, TRAMITES Y TIEMPOS	Responsable
	PROCESO DE EXPEDICIÓN Y MODIFICACIÓN PÓLIZAS PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS	
1	1. ETAPA PRECONTRACTUAL DE SELECCION DEL CONTRATISTA - El interesado en contratar con EMCALI, a través del correo electrónico de la compañía aseguradora de su preferencia, siempre y cuando forme parte del pool de compañías adscritas al programa de mitigación de riesgo, con copia al correo electrónico: pmitigacionriesgos@emcali.com.co solicitará la expedición de la póliza de seriedad de la oferta, en los casos que sea exigible en las invitaciones o sus equivalentes, adjuntando obligatoriamente los documentos mínimos requeridos por las compañías aseguradoras relacionados a continuación: a. Sarlaft diligenciado con firma y huella. (acceder al siguiente link para descargar formulario según persona o calidad con la que actúa como interesado en ser proponente, las cuales son persona natural o jurídica). Link: https://fasecolda.com/fasecolda/asuntos-financieros/sistemas-de-administracion-de-riesgos/lavado-de-activos-y-financiacion-del-terrorismo/documentos-de-interes/ b. Estados financieros de las dos últimas vigencias fiscales, con notas. c. Declaración de renta de los últimos dos años. d. Certificado cámara de comercio con una vigencia no inferior a 30 días. e. Fotocopia de la cedula del representante legal o contratista persona natural. f. Mayor número de certificaciones de experiencias ejecutadas y acordes al objeto del contrato a desarrollar.	Interesado
2	La compañía aseguradora designada por el INTERESADO, en caso de QUE ESTE cumpla con los requisitos y políticas de suscripción, emitirá y enviara al correo electrónico del INTERESADO EN CONTRATAR CON EMCALI, el borrador de la póliza DE SERIEDAD e informara los canales y medios de pago, para que una vez el INTERESADO realice el pago, la compañía aseguradora a vuelta de correo remitirá la póliza y certificado de pago. En caso negativo la compañía notificara por correo electrónico al interesado, con copia al correo electrónico: pmitigacionriesgos@emcali.com.co, del rechazo de la solicitud, en esos casos el interesado deberá seleccionar otra compañía aseguradora, si el rechazo se mantiene, la decisión que tomen las compañías aseguradoras con autonomía propia, no serán imputables a EMCALI.	Interesado



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

2. ETAPA CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL

2.1. CONTRATISTA SOLICITA POLIZAS O MODIFICACIONES

El contratista de EMCALI podrá dirigirse al punto de coordinación del pool de aseguradoras ubicado en el piso 14 del edificio principal de EMCALI EICE ESP, donde con las documentos exigibles solicitarán las garantías tipo póliza o modificaciones a las pólizas ya expedidas con ocasión de reformas al contrato, aceptación de la oferta o genera de contrato.

Quando se trate del canal virtual, la gestión de las garantías para todos los contratistas de EMCALI, se canalizará a través de los corredores de seguros de EMCALI y mediante ese canal virtual se deberá realizar la solicitud y remitir toda la documentación requerida a través del correo electrónico pmitigacionriesgos@emcali.com.co con copia al correo de la compañía aseguradora elegida por el interesado, participante, proponente, contratista de EMCALI.

Contratista

Los documentos a presentar y o enviar son:

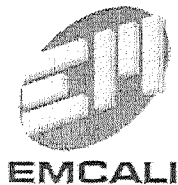
- Sarlaft diligenciado con firma y huella. (acceder al siguiente link para descargar formulario según persona o calidad con la que actúa como proponente, las cuales son persona natural o jurídica).
- Link:
<https://fasecolda.com/fasecolda/asuntos-financieros/sistemas-de-administracion-de-riesgos/lavado-de-activos-y-financiacion-del-terrorismo/documentos-de-interes/>
- Estados financieros de las dos últimas vigencias fiscales, con notas.
- Declaración de renta de los últimos dos años.
- Certificado cámara de comercio con una vigencia no inferior a 30 días.
- Fotocopia de la cedula del representante legal o contratista persona natural.
- Mayor número de certificaciones de experiencias ejecutadas y acordes al objeto del contrato a desarrollar.

Nota: Estos documentos no serán requeridos nuevamente al contratista si fueron presentados en la etapa precontractual de selección del contratista (seriedad de la oferta).

2.2. VALIDACIÓN DE DOCUMENTACION

El coordinador del pool de compañías de seguros adscritas al PMRC de EMCALI, revisa la documentación entregada por el contratista, y determina si puede continuar con el trámite de solicitud de pólizas a la compañía y en caso de faltar documentación o encontrarse alguna novedad se notificará al contratista vía correo electrónico o en el punto de atención, citando de forma textual lo que hace falta o hacienda las preguntas respectivas.

Coordinador



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

	El coordinador del pool de compañías de seguros adscritas al PMRC de EMCALI, solicita a las demás compañías del pool la aprobación de cupo para el contratista coma soporte, en caso tal que la compañía inicialmente seleccionada no apruebe las pó1izas solicitadas.							
5	2.3. SOLICITUD A COMPANIA ASEGURADORA El coordinador del pool de compañías de seguros adscritas al PMRC de EMCALI, solicita a compañía de seguros seleccionada por el contratista la emisión de las pólizas de acuerdo con las garantías solicitadas en el contrato, aceptación de la oferta o género de contrato, o a través de correo electrónico adjuntando los documentos soportes entregados por el contratista. 2.4. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (TIEMPOS DE RESPUESTA) <table> <tr> <td>Actividad</td> <td>Horas / días (hábiles)</td> </tr> <tr> <td>Emisión de pólizas</td> <td>De 4 a 12 horas</td> </tr> </table>			Actividad	Horas / días (hábiles)	Emisión de pólizas	De 4 a 12 horas	Coordinador - Compañía de seguros
	Actividad	Horas / días (hábiles)						
	Emisión de pólizas	De 4 a 12 horas						
7	2.5. VALIDACION CONDICIONES TECNICAS DE LA P6LIZA Expedida la póliza se valida por el corredor de seguros de EMCALI, las condiciones técnicas de la póliza, de encontrarse alguna inconformidad se notificará a la compañía vía correo electrónico, citando de forma textual lo que hace falta o debe corregirse. <table> <tr> <td>Actividad</td> <td>Horas</td> </tr> <tr> <td>Emisión de Anexos</td> <td>De 3 a 6 horas</td> </tr> </table>			Actividad	Horas	Emisión de Anexos	De 3 a 6 horas	Inhouse de Corredor de Seguros Compañía de seguros
	Actividad	Horas						
	Emisión de Anexos	De 3 a 6 horas						
8	2.6. NOTIFICACION CONTRATISTA El coordinador del pool de compañías de seguros adscritas al PMRC de EMCALI, notificará al contratista a través de correo electrónico que ya se encuentran expedidas las pó1izas y solicitará que informe la forma de pago.			Coordinador				
9	2.7. SOLICITUD SOPORTE DE PAGO El coordinador del pool de compañías de seguros adscritas al PMRC de EMCALI solicita soporte de pago al contratista vía correo electrónico. Contratista enviará el soporte de pago correspondiente vía correo electrónico pmitigacionriesgos@emcali.com.co o podrá llevarlo al punto de emisión.			Coordinador				
10	2.8. ENTREGA DE GARANTIAS TIPO POLIZAS. Una vez se tenga el comprobante de pago se realizará la entrega formal de la póliza via electrónica o en físico en el punto de emisión al contratista.			Inhouse de Corredor de Seguros				



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

11	2.9. APROBACION DE GARANTIAS TIPO POLIZAS. El corredor de seguros de EMCALI remitirá la póliza expedida por la compañía aseguradora con la aprobación correspondiente a la Gerencia de Área de Abastecimiento Empresarial o quien tenga la competencia par delegación o al representante de estos en la gestión contractual, con copia al supervisor o interventor.	Inhouse de Corredor de Seguros
----	---	--------------------------------

COMPAÑÍAS ADSCRITAS AL PROGRAMA: El programa inicia con las siguientes compañías aseguradoras legalmente constituidas y habilitadas para operar en Colombia, que harán parte del PMRC. Este programa podrá excluir o incluir compañías según las variaciones del mercado, siempre y cuando se favorezca a EMCALI con los amparos y coberturas, de acuerdo con la gestión previa que realice el corredor de seguros, aprobado por el Área Gestión de Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales EMCALI.

Seguros del Estado S.A.:

Correo de contacto: diana.vallejo@segurosdelestado.com

Seguros Bolívar S.A.:

Correo de contacto: alfredo.rodriguez@segurosbolivar.com

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa:

Correo de contacto: naquirre@solidaria.com

Seguros Generales Suramericana S.A.:

Correo de contacto: bacosta@sura.com.co

La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo:

Correo de contacto: pmrc@laequidadseguros.coop



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y
GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

ANEXO NO 2

**FORMATO DE ACEPTACION PARA HACER PARTE DEL PROGRAMA DE
MITIGACION DE RIESGO EN LA CONTRATACION DE EMCALI EICE ESP**

(etapa precontractual, contractual y poscontractual)

Yo _____ identificado con Cédula de:

Ciudadanía

☐

Extranjería

☐

Número _____ obrando en calidad de:

Marcar según persona o calidad con la que actúa como proponente:

Persona Jurídica

Representante legal de la firma _____

Identificada con Nit. _____

Persona Natural

Obrando en nombre propio.

EXPRESION DE VOLUNTAD:

De manera voluntaria, después de haber recibido información por EMCALI EICE E.S.P., clara, concreta y en términos acordes a la contratación de bienes, obras y servicios, informo que comprendo los beneficios del Programa de Mitigación de Riesgos en la Contratación y manifiesto en una expresión autónoma de voluntad, que acepto y me acojo a los lineamientos estipulados por EMCALI EICE ESP, para la expedición de las garantías tipo pólizas, para todas las etapas de la contratación, a través de su canal Virtual o Presencial con las(s) compañía(s) aseguradora(s) adscritas a su Programa de Mitigación de Riesgos en la Contratación, cumpliendo a cabalidad con los lineamientos, estipulados en el Programa de Mitigación de Riesgos en la Contratación y Garantías de EMCALI, según el procedimiento estipulado en el ANEXO No1 del mismo documento.

En serial de aceptación se firma a las ____ días del mes de _____ del año 202__.

Firma

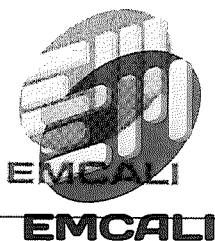
En actuación como Representante legal Do persona natural:

Nombre:

☐

Cedula:

("""imprimir en papel membrete cuando aplique)



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y
GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

ANEXO No 3-
ETAPA PRECONTRACTUAL .DE PLANEACION / FORMATO DE
SOLICITUD
CONCEPTOS DE GARANTIAS

Fecha Solicitud:	-
Fecha Respuesta:	-
I. DATOS BASICOS REQUERIDOS:	
No. PROCESO:	
SIGLAS	Contratos de interventoria//CI
TIPO DE CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO:	
Nata: Por favor, digite el objeto del contrato, tal cual como quedará en el contrato:	
MONEDA DEL CONTRATO:	
VALOR DEL PRESUPUESTO:	
TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	
	☐ Día/Mes/Año
FORMA DE PAGO	
II. DATOS SOLICITANTE:	
*Nombre funcionario /PS Solicitante:	
*Cargo:	
*Correo Electrónico:	
*Gerencia:	
*Teléfono de contacto:	
*Área:	

NOTA1: ADICIONAL AL PRESENTE FORMATO PARA LA SOLICITUD DE CONCEPTOS DE GARANTIAS SE DEBE ADJUNTAR:

- FICHA DE REQUERIMIENTO O DOCUMENTO EQUIVALENTE CUANDO CORRESPONDA
- INFORMAR CUANDO EXISTAN DETALLES RELEVANTES QUE MODIFIQUEN EL RIESGO.
- INDICAR EN EL CUERPO DEL CORREO DE SOLICITUD, DETALLES SOBRE LECCIONES APRENDIDAS SI EXISTEN, SOBRE GARANTIAS PARA EL CONTRATO.



PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y
GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI EICE ESP

230G006

VERSIÓN: 3

ANEXO 4
ETAPA CONTRACTUAL Y POS CONTRATCUAL
FORMATO DE SOLICITUD DE APROBACION DE GARANTIAS

<u>CHECK LIST APROBACION DE GARANTIAS</u>		<u>ESTADO / OBSERVACIONES</u>
1	El nombre o razón social del Contratista (Tomador / Afianzado) es igual al contrato	
2	Nit del contratista.	
3	Numero de contrato igual en la póliza	
4	Póliza expedida en formato para empresas de servicios públicos.	
5	El asegurado y beneficiario es EMCALI EICE ESP	
6	El objeto descrito en la póliza está igual en el contrato	
7	El valor asegurado de las garantías coincide con los solicitados en el contrato	
8	Las vigencias de las garantías están acordes con lo estipulado en el contrato o en las modificaciones que se presenten	
9	Se adjunta constancia de pago de prima de las garantías de seguros o constancias de no revocatoria	
10	Se adjunta anexos de pólizas anteriores (si aplica)_	
11	Verificar que el anexo expedido a la póliza corresponda con el movimiento del contrato	
12	Se cuenta con el Certificado y/o soporte de la aseguradora	
TOTAL ACTIVIDADES A REVISAR		